



UNIVERSIDAD DEL VALLE
INSTITUTO DE EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA

RESOLUCIÓN No. 135
Octubre 5 de 2016

“Por la cual se reglamentan los criterios de calificación de las pruebas académicas en el Instituto de Educación y Pedagogía para la Convocatoria Docente de Reemplazos”

El Consejo del Instituto de Educación y Pedagogía de la Universidad del Valle, en uso de sus atribuciones y en especial de las que le confiere el Acuerdo 006 del 8 de noviembre de 1995, y las modalidades de vinculación del Estatuto Profesorial en especial los establecidos en los artículos 8 al 16 del Capítulo III, y,

CONSIDERANDO

1. Que el Consejo Académico, mediante Resolución 080 de julio 7 de 2016, convoca a concurso público de méritos, selección y vinculación de docentes de carrera de Tiempo Completo y Medio Tiempo en la Universidad para REEMPLAZOS”.
2. Que el Consejo Académico, mediante Resolución No. 079 de julio 7 de 2016, reglamenta los criterios de selección y sus ponderaciones para la evaluación de los aspirantes a cargos de profesores de tiempo completo y medio tiempo, convocados a Concurso Público de Méritos”.
3. Que el artículo 12 de la Resolución 079 de julio 7 de 2016 del Consejo Académico, para la evaluación y calificación de las pruebas académicas se reconocerán las especificidades de las Facultades y los Institutos Académicos, establecidas mediante Resolución del respectivo Consejo de Facultades o de Instituto Académico.

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Definir los criterios para evaluar y calificar las Pruebas Académicas de los candidatos preseleccionados en la Convocatoria Docente de REEMPLAZOS del Instituto de Educación y Pedagogía, con el fin de vincular a un (2) profesor tiempo completo: Uno (1) para el Área de Educación Matemática para la Línea de Desarrollo Académico: Tecnología de la Información y la Comunicación en la Educación Matemática; y Uno (1) para el Área de Educación Física y Deporte para la Línea de Desarrollo Académico: Fundamentación, Didáctica y Entrenamiento Deportivo del Voleibol.

ARTÍCULO 2º. Para participar en la etapa de Pruebas Académicas los candidatos preseleccionados deberán presentar (artículo 12 de la Resolución 079 del 7 de julio de 2016 Consejo Académico).

- a) Una propuesta completa de un curso en el área en la cual desarrollará su actividad docente, la cual debe contener como mínimo: Introducción, contenidos, metodología, evaluación y bibliografía.
- b) Una propuesta de investigación o de creación artística sobre un problema determinado en el área a la cual aplica
- c) Exposición oral, ante el claustro de profesores de la Unidad Académica (Escuela, Departamento, Área) de un tema del área respectiva del conocimiento

ARTÍCULO 3º. La calificación en la fase de selección se hará sobre la siguiente relación:

- a.) Propuesta de curso: 10 puntos
- b.) Propuesta de investigación: 15 puntos
- c.) Exposición oral o clase magistral 25 puntos

PARAGRAFO 1: Se define los criterios y puntajes a evaluar la propuesta de curso, propuesta de investigación y la exposición oral, las cuales se establecen mediante la presente resolución.

ITEM	CURSO (Máximo 10 puntos) (valor cada ítem 2 puntos)	PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN (Máximo 15 puntos) (valor cada ítem 3 puntos)	EXPOSICION ORAL (Máximo 25 puntos) (valor cada ítem 5 puntos)
1	La profundidad y solidez de los conocimientos		
	Coherencia entre la descripción del curso y los aspectos conceptuales, metodológicos y procedimientos del mismo.	Profundidad y solidez del conocimiento sobre una problemática. (Planteamiento del problema).	Pertinencia del tema con respecto a la línea de desarrollo académico
2	El Orden, la Coherencia, y la claridad		
	En el documento escrito del curso	En el documento escrito.	En la exposición.
3	La capacidad creativa, crítica y analítica		
	Relación de la evaluación con los propósitos y estrategias metodológicas formuladas.	Coherencia conceptual y metodológica entre la problemática, los propósitos y los resultados esperados.	Capacidad de análisis y síntesis expresada en el desarrollo completo de las ideas, argumentos y formas de ilustrarlas
4	La capacidad de comunicación y motivación		
	Profundidad y solidez del curso en relación con la fundamentación teórica, los contenidos y las referencias bibliográficas y documentales	Consistencia entre la problemática de investigación y la formación académico-investigativa del aspirante	Competencia comunicativa expresada en la estructura de la exposición. Capacidad de dar respuesta a preguntas planteadas sobre su disertación
5	Las actitudes ante la vida académica y ante la Universidad		
	Actualidad y pertinencia pedagógica del curso para la línea de desarrollo académico del área	Pertinencia científica y pedagógica de la propuesta con la proyección académica-investigativa de la línea de desarrollo académico.	Actitud, Aptitud y compromiso con la institución.

Dada en Santiago de Cali, a los cinco (5) días del mes de octubre de 2016.


RAFAEL RÍOS BELTRÁN
 Director


ROCÍO DEL PILAR MORENO C.
 Coordinadora Área Académica